



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

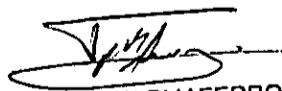
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para que a través de la dependencia u organismo pertinente, informe en forma escrita, sobre los siguientes puntos referidos a los chalecos antibalas correspondientes a efectivos dependientes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires:

- a) Especifique la cantidad total de chalecos antibalas existentes a la fecha de acuerdo al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.
- b) Mencione distribución en cantidades totales de chalecos antibalas por departamental, según tipo, fecha de compra y fecha de vencimiento.
- c) Indique la cantidad total de chalecos antibalas a comprarse durante 2009. Señalar el tipo de chaleco, costo por unidad, plazos para la compra y distribución según departamental.
- d) Detalle si han existido alertas institucionales al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires por parte de organizaciones de la sociedad civil con respecto a la falta de chalecos antibalas en diferentes departamentales. Especifique, en caso que existiera, el nombre de la organización, la fecha y el curso de la solicitud.
- e) Si existe la posibilidad técnica de publicar en Internet las compras efectuadas por el Ministerio de Seguridad y la distribución del equipamiento, sus condiciones técnicas, por departamental.
- f) Detalle si han existido denuncias o quejas con respecto a los chalecos antibalas existentes por parte de organizaciones de la sociedad civil, en cuánto a la cantidad y/o calidad de los mismos.
- g) Especifique la fecha de las últimas 5 auditorías integrales de los chalecos antibalas correspondientes al Ministerio de Seguridad.
- h) Detalle si en los procesos de evaluación de calidad de los chalecos antibalas del Ministerio de Seguridad que rigen, el vencimiento opera desde la fecha de la compra o de la producción del mismo.


RAMIRO TAGLIAFERRO
Diputado
BLOQUE PRO
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El crimen del policía del policía Miguel Ángel Martínez, ocurrido el miércoles 11 de marzo durante un robo en la localidad platense de Lisandro Olmos ha puesto de manifiesto públicamente una preocupación de distintos sectores sobre la necesidad de una auditoría con respecto a la falta de chalecos antibalas.

Ante las sospechas sobre este punto, en nuevo Jefe de la Policía Bonaerense, sostuvo ante la prensa que en una primera etapa entregará 27.000 chalecos, y luego los restantes 20.000. Ahora bien, considerando que la fuerza de seguridad está compuesta por unos 50.000 efectivos, solicitamos información sobre los plazos de adquisición y los motivos por los cuales se efectúa una compra en estas condiciones.

De acuerdo a manifestaciones de vecinos, en términos generales, en algunas ocasiones contando con una dotación de 50 efectivos, tienen 25 chalecos. Esto significa además que en general tampoco podrán utilizar chalecos para hacer adicionales.

Esta falta de chalecos antibalas, estaría significando para algunos efectivos, que cuentan con alguna capacidad económica, hacen un esfuerzo y compran sus propios chalecos.

En ese caso suelen optar por chalecos de mejor calidad, más livianos, "que cierran mejor", que permiten mayor movilidad y que además son buenos no solo para detener hasta cierto calibre y potencia de disparo sino que la tela que cubre el blindaje absorbe mayor energía, disminuyendo el efecto contusional que produce el golpe del proyectil contra el blindaje y este contra la piel. Esos chalecos suelen ser importados y hace unos años costaban unos 1.200 U\$S (dólares americanos).

Asimismo, una gran parte de los chalecos antibalas que dispondría la fuerza podrían estar vencidos. Como señala el medio "Crónica y Análisis" el 12 de Marzo: *"En 2004 se adquirió una importante partida de chalecos antibalas, fabricados en 2003. Como tienen una vida útil de 5 años, se suponía que en 2008 debían ser dados de baja"*.

A este punto se adiciona la ausencia de rendición de cuentas en cuanto a las auditorías de los chalecos antibalas, con plazos estipulados. Resulta llamativo el caso de la Provincia de Mendoza, que durante el mes de noviembre debió dejar sin efecto el

contrato de licitación de los 4.025 chalecos antibalas adjudicado, por encontrar falencias en nuevas pruebas realizadas.

Como se indicó: "Los 500 chalecos que ya se habían entregado se sacaron de circulación y el ministro de Seguridad, Carlos Ciurca, adelantó que se iniciarán acciones legales contra la empresa adjudicataria.

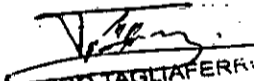
El Renar certificó que el prototipo de chaleco presentado por Full Metal S.A., marca Stopping Power 500G, cumplen con el nivel RB2 de protección antibala. En la licitación se especificó que el trauma no sea mayor a 20 mm, para pistola calibre 9 mm, los chalecos superaron ampliamente estas pruebas, la cual es efectuada por la escuela Técnica Superior del Ejército.

Al recibir los primeros chalecos el Ministerio de Seguridad, en uso de las facultades que le otorga el artículo 7 del pliego licitatorio, extrajo 2 chalecos de cada partida y se enviaron a Buenos Aires para ser examinados nuevamente por la Escuela Técnica Superior del Ejército. De estas pruebas resultó que de 6 chalecos que se probaron solo uno pasó la prueba, los 5 restantes tuvieron falla al recibir impactos de bala 357 magnum."

El caso de la Provincia de Mendoza debe representar una alerta sobre los controles que debe efectuar periódicamente el Ministerio de Seguridad, y que hoy, en función de lo señalado por diversos sectores de la sociedad, no se estaría realizado.

Ante la ausencia de información oficial pública sobre estos aspectos, lo cual constituye una restricción en el diseño y control de la política pública, solicitamos datos y precisiones por parte del Ministerio de Seguridad.

Por lo expuesto y en virtud de la relevancia del tema en tratamiento, solicito a los miembros de ésta H. Cámara acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.


RAMIRO TAGLIAFERRI
Diputado
BLOQUE PRO
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires